

**BASES DE CAMPAÑA
"Ruta FlixBus"**

DE

ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. Y UNIDATA S.A.

Y

FLIX CHILE SPA

En Santiago de Chile, a 28 de marzo de 2024, entre, por una parte, **UNIDATA S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.203.126-4, y **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.618.540-6, ambas debidamente representadas por don **Marcelo Fuentes Guglielmetti**, cédula nacional de identidad N° 6.067.313-6 y por doña **Luisa Astorino Morales**, cédula de identidad para extranjeros N° 22.780.768-7, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante ambas indistintamente denominadas como la "**Compañía**"; y por la otra parte, **FLIX CHILE SPA**, Rol Único Tributario N° 77.761.823-7, debidamente representada por don **Santiago Echeverría Griffin**, cédula nacional de identidad N° 17.086.611-8, ambos domiciliados para estos efectos en Malaga N° 85, oficina 207, Las Condes, Región Metropolitana; en adelante e indistintamente denominado como "**FlixBus**"; conjuntamente denominadas en adelante como las "**Partes**" e individualmente como la "**Parte**"; han establecido las siguientes bases de campaña (en adelante las "Bases):

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Se efectuará una campaña denominada "Ruta **FlixBus**", en adelante la "Campaña", que se realizará entre el día 2 de abril de 2024 hasta el día 2 de octubre del 2024 para Club Alvi; ambas fechas inclusive.

La Campaña consiste en un descuento de 20% para compra de pasajes en bus a través de www.flixbus.cl, APP **FlixBus** y también de forma presencial. Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

2. REQUISITOS DE LA CAMPAÑA.

Los beneficiarios que participarán de la campaña denominada "Ruta **FlixBus**", deberán ser parte del club de fidelidad Club Alvi, aceptando sus Términos y Condiciones y Política de Privacidad.

El código de descuento puede ser utilizado en el sitio web de **FlixBus**, en la aplicación de **FlixBus** o de manera presencial para la compra de un pasaje para cualquier tramo de la red de **FlixBus**. Los códigos de descuento no se pueden combinar entre sí, no se pueden dividir, no se pueden reembolsar, no se pueden convertir en otros productos y no se pueden transferir ni vender. Solo se puede introducir un código de descuento durante una sola transacción de compra y un máximo de 4 códigos mensuales por beneficiario. Preguntas frecuentes y condiciones generales en <https://www.flixbus.cl/>

3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.

La Campaña estará vigente desde el día 2 de abril de 2024 hasta el día 2 de octubre del 2024 para Club Alvi, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 10.000 códigos únicos, lo que ocurra primero. El plazo vencerá a las 23:59 horas del día 27 de septiembre del 2024. Expirado el plazo recién mencionado se dará por finalizada la Campaña.

4. BENEFICIOS.

Descuento en compras de pasajes en bus en rutas dentro del territorio con un descuento del 20%, sobre el valor total de cada tramo. La presente Campaña de Club Alvi cuenta con un stock de 10.000 códigos únicos.

5. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Campaña, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.alvi.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

6. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las bases serán publicadas en www.alvi.cl, como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que la **Compañía** y **FlixBus** estimen conveniente.

7. RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad de la Campaña, entrega, calidad, estado, garantía de los productos o servicios en que consista el beneficio, como ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **FlixBus**, no cabiéndole a la **Compañía** ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

8. FIRMA ELECTRONICA.

Las **Partes** dejan constancia que las Bases son suscritas mediante firma electrónica simple, la que da cuenta de la formación del consentimiento y las obligaciones y declaraciones respecto al contenido del presente instrumento. Asimismo, se deja constancia que la firma electrónica simple de que trata la presente cláusula cumple con la normativa legal vigente en Chile (Ley N° 19.799).

La personería de doña Luisa Astorino Morales y de don Marcelo Fuentes Guglielmetti para actuar en representación de **UNIDATA S.A.**, consta en escritura pública de fecha 13 de enero de 2023, complementada por escritura pública de fecha 2 de noviembre de 2023, ambas, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

La personería de doña Luisa Astorino Morales y de don Marcelo Fuentes Guglielmetti para representar a **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, consta en escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

La personería de don Santiago Echeverría Griffin para representar a **FLIX CHILE SPA**, consta en escritura pública de fecha 9 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría N°43 de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

DocuSigned by:
Luisa Astorino
E7F31574219647A...

Luisa Astorino Morales

DocuSigned by:
Marcelo Fuentes
680F9A88FD744AB...

Marcelo Fuentes Guglielmetti

**pp. ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.
pp. UNIDATA S.A.**

DocuSigned by:
Santiago Echeverría Griffin
8EF90CF3760B429...

Santiago Echeverría Griffin
pp. FLIX CHILE SPA

| V°B° Governance | V°B° Usuario | V°B° Fiscalía. |
|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| ^{DS} <i>El</i> | ^{DS} <i>CB</i> | ^{DS} <i>Ua</i> |